

DECRETO DE ALCALDIA N°3081/2024.-
ZAPALLAR, 16/10/2024.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado mediante el Decreto N°250/2004 y su modernización publicado bajo la ley 21.634; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto N°19/2024 que faculta de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Pilar Cuevas Mardones; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el **Servicio Seguros para Bienes Municipales**.
2. Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas Especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:



DCE



SNY



PMP



1.- APRUEBANSE las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública **N°104/2024** denominada **Servicio Seguros para Bienes Municipales**, cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES.

I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.

Artículo 1°: Objeto

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la "MUNICIPALIDAD" o el "MUNICIPIO", llama a licitación pública para el **Servicio Seguros para Bienes Municipales**, la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1.562 de fecha 29 de junio del año 2022 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 2°: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	X
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	

Presupuesto disponible	\$92.000.000 impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	Hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato.
Modalidad del Contrato	Suma alzada
Complejidad de la oferta	El oferente debe presentar oferta por todos los productos.

Reunión Informativa. -

Se realizará una **reunión Informativa** a fin de que los proponentes conozcan las condiciones en que serán ejecutados los servicios ofrecidos, de manera tal que el proponente que no concurra, por si o representado, a dicha visita



DCE



SNY



PMP



será evaluado con nota cero (0) en dicho criterio.

La mencionada visita programada se realizará para verificar las condiciones para la realización de los servicios requeridos. La visita será guiada y estará a cargo de la Unidad Técnica. El lugar de reunión será en la I. Municipalidad de Zapallar, ubicada en German Riesco 399 Zapallar, el día y hora señalados en el Cronograma de la Licitación.

Se levantará Acta de reunión informativa con las personas que concurren (Nombre completo de asistente a Reunión o Visita, Cédula de Identidad y firma de éste; Nombre y N° de cédula de Identidad de persona natural o razón social y Rol Único Tributario de persona jurídica a la que representa (que debe ser la misma que postule a través del portal). No se exigirá acreditar la representación por escrito.

2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Artículo 3°: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta Licitación se exigirá garantía de seriedad de la propuesta.

Monto	500.000
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta en la licitación pública para el Servicio Seguros para Bienes Municipales
Plazo	con fecha de vencimiento a los 120 días, contados desde la fecha de apertura de la licitación

La garantía de seriedad de la oferta se registrará por lo establecido en el artículo 14 de las Bases Administrativas Generales

3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

Artículo 4°: Los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales.

Es obligación del oferente ingresar correctamente en el portal de compras públicas, todos los antecedentes y documentos que componen su oferta, de manera clara y ordenada. El orden de las ofertas está determinado por:

1. Un solo archivo digital consolidado (PDF o JPG) por cada casilla de antecedentes de la oferta; es decir, a ejemplo: todos los antecedentes o



DCE



SNY



PMP



documentos que componen los anexos administrativos, deben estar presentados, en un solo archivo que los contenga.

2. El nombre asignado al archivo consolidado, debe tener relación con el contenido del mismo y la casilla correspondiente a los antecedentes de la oferta, del portal de mercado público; es decir, el archivo que contenga los antecedentes administrativos, debe tener asignado, por ejemplo, el nombre antecedentes administrativos, y presentado en la casilla de antecedentes administrativos del portal de mercado público.

El no cumplimiento de la presentación formal de la oferta del proveedor, será sancionada en puntaje, en criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Artículo 5°: Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales, deben considerarse las siguientes causales:

4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

Artículo 6°: Comisión de Evaluación. -

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Directora de Administración y Finanzas
2. Directora Área DAEM
3. Directora Área Salud.
4. Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.
5. Secretario Municipal, en calidad de ministro de Fe.

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 7°: Notas y Criterios de Evaluación. -

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

N°	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Precio	0 – 45
2	Cartera de Clientes del Proponente	0 – 30
3	Compleitud de la Oferta	0 – 10
4	Comportamiento Contractual anterior	0 – 05
5	Certificado de Riesgo	0 – 05
6	Reunión Informativa	0 – 05



DCE



SNY



PMP



1.- Precio: Se asignará 45 puntos a la oferta de menor valor neto total de las primas, calculando en base a la sumatoria de los valores totales de primas anuales descritas en el Anexo N°4. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$(\text{Precio Oferta Menor} * 50) / \text{Precio Oferta n}$
--

2.- Cartera de Clientes del Proponente: Para la acreditación de cartera de clientes, solo se evaluará aquellos certificados de recepción conforme de pólizas anuales sobre los \$15.000.000.; dicho monto debe estar indicado en el certificado de recepción conforme (No se evaluarán certificados que acrediten solo vigencia de contratos), de acuerdo a la información solicitada en el Anexo N°3, según la Siguiete Tabla:

SOLO SE ACEPTARÁN UN MINIMO DE 3 CERTIFICADOS POR CADA MANDANTE.

CARTERA DE CLIENTES	PUNTAJE
Presenta 8 o Más Certificados de Recepción Conforme	30
Presenta de 6 a 7 Certificados de Recepción Conforme	25
Presenta de 3 a 5 Certificados de Recepción Conforme	20
Presenta de 1 a 2 Certificados de Recepción Conforme	10
No presenta Certificados	0

3.- Completitud de la Oferta: Se evaluará la completitud de la entrega de los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta de acuerdo a lo solicitado, de conformidad al siguiente cuadro:

COMPLETITUD DE LA OFERTA	PUNTAJE
El Proponente que presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la oferta de conformidad a lo solicitado, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de oferta	10
El Proponente que presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la oferta de conformidad a lo solicitado, previo requerimiento a través de Foro Inverso.	0

4.- Comportamiento Contractual Anterior (CCA): Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

CRITERIO	PUNTAJE
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años	5
Una o más multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o termino de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantía en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0



DCE



SNY



PMP



5.- Certificado de Riesgo: Para acreditar deben presentar el Certificado de Riesgo emitido por la CMF (Comisión para el Mercado Financiero) ex SVS (Superintendencia de Valores y Seguros)

CRITERIO	PUNTAJE
Certificación Tipo A	05
Certificación Tipo B	0
Certificación Tipo C	0
Certificación Tipo D	0

6.- Reunión Informativa:

Se evaluará la participación del oferente a la Reunión Informativa programada según fecha y hora establecida en cronograma, la no participación de esta reunión no otorgará puntaje en este criterio.

CRITERIO	PUNTAJE
Participa de la reunión informativa	05
No Participa de la reunión informativa	00

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4	No se aproximará, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,5	Se aproximará hacia número sucesor siguiente, del segundo decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:



DCE



SNY



PMP

1. Precio
2. Cartera de clientes
3. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal www.mercadopublico.cl



5.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 8°: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

A un solo oferente por todos los servicios licitados.

En ningún caso se podrá adjudicar un mismo servicio a dos o más oferentes.

La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

6.- Del Contrato.

Artículo 9°: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

Monto o porcentaje	5% del monto total del monto adjudicado
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del Servicio Seguros para Bienes Municipales
Vigencia	Todo el período que dure el contrato más 90 días corridos.

En todo lo no regulado por estas Bases Administrativas Especiales, debe estarse a lo regulado en las Bases Administrativas Generales.

Artículo 10°: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

La presente licitación se formalizará de la siguiente manera:

Formalización de la contratación	Suscripción de contrato
Plazo de vigencia del contrato:	Hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato
Modalidad de contrato	Suma Alzada

Resuelta la adjudicación de la licitación, y al momento de la contratación, el adjudicatario debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores. El Proveedor adjudicado tendrá 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación del Decreto de



DCE



SNY



PMP



adjudicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, para inscribirse en el registro indicado, y encontrarse hábil en el portal para contratar con el estado.

Aumentos y disminuciones.

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el contratista también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedará determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Suscripción del contrato modificatorio y decreto alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista o emisión de la correspondiente orden de compra, según sea el caso.
2. Constitución de las garantías pertinentes, si corresponde.

Toda modificación al servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

Artículo 11: Subcontrataciones. -

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.



DCE



SNY



PMP



7.- Sanciones y Multas.

Artículo 12: Multas.-

I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:

Se establece la siguiente estructura de multas:

N°	Causa	Monto	Forma de calculo
1	Atrasado en la entrega o prestación del servicio.	5% del valor neto de los productos requeridos en la respectiva orden de compra	Por día hábil de atraso, con un máximo de 7 días hábiles
2	Atrasado en la entrega o prestación del servicio por 7 o más días hábiles de atraso.	25% del valor neto de los productos requeridos y no satisfechos, adicionales a la multa del numeral 1°.	Por la sola circunstancia, que transcurran 7 o más días, se aplicará por única vez el porcentaje indicado
3	Otros incumplimientos a las Bases de Licitación.	3 U.T.M.	Por cada evento

II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

II. BASES ECONÓMICAS

Artículo 13: Propuesta Económica. -

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información, **SERÁ POR EL VALOR TOTAL NETO**. La oferta económica ofertada en el Anexo N°4 se expresará en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. El valor neto ofertado para el servicio licitado permanecerá fijo durante la toda vigencia del contrato.

Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13º, de la



DCE



SNY



PMP



Bases Administrativas Generales, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°4 de estas Bases; siendo la Oferta Económica presentada en Anexo, la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15º de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 14: Condiciones de Pago. -

El Proveedor sólo podrá facturar los servicios efectivamente ejecutados en la Unidad Técnica, dependiente de la Municipalidad de Zapallar. Para los efectos del pago, el Proveedor presentará en la Unidad Técnica en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, o bien por correo electrónico, lo siguiente:

1. Documento tributario correspondiente con el monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra (Previamente aceptada en portal mercadopublico.cl).
2. Copia orden de compra aceptada.
3. adjuntar pólizas correspondiente a los bienes asegurados.

La Unidad Técnica una vez recibido a conformidad el servicio, remitirá a la Unidad de Pago Proveedores, los documentos presentados por el proveedor, la certificación conforme del documento tributario de los servicios.

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.

III. BASES TÉCNICAS

Artículo 15º

GENERALIDADES:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar lo siguiente

1.- GENERALIDADES: Descripción de Servicio

Las presentes Especificaciones Técnicas, reglamentan, junto con las Bases Administrativas Generales y Especiales, además los Anexos, la licitación de adjudicación, “**Servicio Seguros para Bienes Municipales, I. Municipalidad de Zapallar**”.

Toda discrepancia que se suscite con el adjudicatario en la aplicación práctica de las presentes especificaciones y en la armonización de los cuerpos legales a los que se ha hecho referencia, será resuelta por la Municipalidad.

Se debe considerar rehabilitación automática de la suma asegurada, una vez producido el siniestro.



DCE



SNY



PMP



La Oferta deberá ser expresada según lo solicitan los anexos, con excepción de los riesgos por contrato de reaseguro, las compañías están obligadas a suscribirse, como, por ejemplo, el adicional del sismo.

Los Precios que el prestador del servicio establece en su oferta, serán considerados durante el periodo por el cual se prolongue la licitación o el contrato, con la única excepción de los reajustes que las bases dispongan. Cualquier otra modificación total o parcial, sólo se podrá efectuar mediante el común acuerdo de las partes, esto es, Municipalidad y Adjudicatario.

OBJETIVO Y MOTIVO DE LA CONTRATACION, LICITACIÓN O COMPRA

Las presentes Bases Técnicas tienen como objetivo proporcionar toda la información relativa al Programa de Seguros, que cubra los potenciales riesgos que puedan afectar a los Bienes de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

La Cobertura propuesta en el presente documento son referenciales, por lo que el Municipio se reserva el derecho unilateral a eliminar o incorporar coberturas, condiciones particulares y/o deducibles (Bienes muebles e inmuebles y/o vehículos) que se estime conveniente.

El Proponente deberá completar la totalidad de los datos solicitados en los Anexos, correspondientes a la Licitación Pública de Servicios Contratación de Seguros para Bienes Municipales en los Sigüentes Rubros:

CONTRATACIÓN EN LOS SIGÜENTES RUBROS (Anexo 1)

RUBRO 1	Edificios Municipales, Seguros de Incendios, adicionales, Robos y Sismo
RUBRO 2	Seguros de Vehículos, contenido, Robo y Sismo
RUBRO 3	Seguros de equipos móviles, Equipos Electrögenos, Maquinarias, vehículos de Arrastre, Equipos Electrónicos y Herramientas, contenido y sismo.
RUBRO 4	Robos con Fuerza o Fractura en las Cosas y Seguro de Remesa de Valores
RUBRO 5	Responsabilidad Civil de Eventos
RUBRO 6	Contenido Patrimonio Antiguo

- a) **DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS** (comprenden los Seguros de los Rubros antes mencionados).

1.- Las Pólizas de seguros deberán cumplir con todas las coberturas que permitan asegurar tanto los inmuebles, como el contenido de las oficinas y bodegas, como a las personas que pudieran sufrir daños, encontrándose estas dentro de las dependencias municipales.

2.- La presente Licitación de Seguros de Bienes Municipales y sus Áreas incorporadas a la gestión municipal, considerará "La clasificación de Riesgo de las compañías participantes, siendo ésta una opinión profesional que están sujetas todas las compañías de seguros e instituciones financieras sobre la capacidad de una institución de cumplir sus obligaciones contractuales siendo una medida relevante en la suscripción



DCE



SNY



PMP



de contratos con la administración pública, con el fin de salvaguardar los intereses del municipio, solo se adjudicara, y consecuentemente, se contratará a las compañías con las siguientes clasificaciones: A,A-,AA,AA-,A+,AA+,AAA.

PAGO O CANCELACIÓN DE POLIZA: La Municipalidad pagará directamente a la Compañía de seguro el monto total adjudicado en 2 cuotas: con cargo al presupuesto de las áreas: Municipal, Salud y Educación, según correspondan y los pagos se dividirán en los siguientes periodos: Enero a Diciembre del 2025, Enero a Diciembre 2026.

pagadero en enero 2025 el periodo de enero a diciembre 2025 y pagadero en enero 2026 el periodo de enero a diciembre 2026

INICIO Y TERMINO DE LAS POLIZAS DE TODOS LOS BIENES Y DEPENDENCIAS (AREAS DE SALUD, EDUCACIÓN Y MUNICIPAL): Efectiva desde las 00:01 horas, del día 01 de Enero del 2025 hasta las 00:00 del diciembre del 2026.

PRESUPUESTO: Disponible para el periodo solicitado, según vigencia de la Licitación por un monto máximo de \$92.000.000 (ciento cinco millones), IVA incluido. El que se cancelara con Presupuesto correspondiente a los años 2025, según detalle: Primera Cuota. área Municipal \$30.283.000, área de Salud \$ 5.400.000 y área Daem \$ 10.317.000 y 2026 Segunda Cuota: área Municipal \$30.283.000, área de Salud \$ 5.400.000 y área Daem \$ 10.317.000.

INCORPORACIONES: Las nuevas incorporaciones que no forman parte de esta Licitación se ingresarán o incorporarán de acuerdo a lo establecido se invocará el trato directo según lo establecido en el numeral 7° letra a) del Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" del Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, que señala que el trato directo o licitación privada (..) procede, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias, y en particular al numeral 7° que preceptúa (..) cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos críticos que se señalan a continuación:

- a) Si se quiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.



DCE



SNY



PMP

1.- COBERTURA

RUBRO 1): EDIFICIOS MUNICIPALES, SEGUROS DE INCENDIOS, ADICIONALES, CONTENIDO, ROBO Y SISMO.

Para este rubro se debe considerar las Pólizas debidamente inscritas en la CMF (Comisión para el Mercado Financiero EX SVS-Superintendencia de valores y seguros).



Sin perjuicio de ello cada oferente deberá indicar los deducibles si los hubiere.

Cobertura (Anexo 2)

Nº	COBERTURA
1	Daños materiales causados por explosión
2	Daños materiales causados por roturas de cañerías o desbordamiento de estanques matrices
3	Daños materiales causados por vientos, inundaciones y desbordamiento de causes
4	Daños materiales causados por peso de nieve o hielo
5	Daños materiales causados por vehículos motorizados, propios y de terceros
6	Daños Materiales causados por aeronaves
7	Daños materiales causados por avalanchas, aluviones y deslizamientos
8	Incendios o consecuencia de fenómenos de la naturaleza
9	Incendios y explosión a consecuencia directa de huelga, desorden popular
10	Daños materiales a consecuencia directa de huelga o desorden popular
11	Daños materiales causados por huelga, terrorismo, desorden popular, saqueo durante la Huelga, Terrorismo o Desorden Popular
12	Colapso de edificios
13	Remoción de escombros
14	Daños materiales causados por sismo
15	Incendio a consecuencia de sismo.
16	Honorarios Profesionales.
17	Daños Eléctricos.
18	Inhabitabilidad del edificio, hasta el 10% del valor asegurado con máximo de 06 meses.
19	Gastos de extinción y combate de incendio
20	Rehabilitación automática del monto asegurado por siniestros ocurridos durante la vigencia, con cobro de prima.
21	Daño por humo
22	Bienes de empleados
23	Bienes de terceros en poder del asegurado
24	Gastos para obtener permisos y/o licencia para reconstrucción
25	Gastos de aceleración
26	Trabajos de construcción, reparación y mantención.
27	Mantención de cobertura en caso de variaciones al riesgo durante y después de modificaciones y/o ampliaciones y/o reparaciones y/o construcciones efectuadas en la dirección del riesgo o en la materia asegurada.
28	Robo del Contenido
29	Rayo, granizo, erupción volcánica, salida de mar de origen no sísmico, inundaciones, avalanchas o deslizamiento de tierra, huracán, ciclón, así como las pérdidas o daños que ocurran a causa de la situación anormal provocada por cualquiera de los hechos mencionados.
30	Sismo y salida de mar de origen sismo, así como los daños que ocurran a causa de la situación anormal provocada por el sismo



DCE



SNY



PMP

Podrá estipularse en un deducible para la Cobertura de Daños Materiales en su conjunto en las condiciones Particulares de la Póliza, o deducibles o límites de cobertura para algunos de los riesgos antes mencionados.

NOTA: Deberá entenderse que lo anterior debe cubrir los daños ocasionados a los edificios, parte del edificio o cualquier estructura que sea subterránea. Deben considerarse también las rejas, portones, cierros, muros y cobertizos, como asimismo los cimientos, excavaciones,



veredas, pavimentos, caminos, piscinas, muros de contención, conexiones a red de servicios públicos, árboles, plantas, arbustos, jardines, obras de drenaje, pozos, canales, medidores red eléctrica, gas o agua de servicios públicos o privados.

EDIFICIOS Y ANEXOS: Dentro del monto asegurado, se incluyen Edificios Municipales, Kioskos, Establecimientos Deportivos, Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Bodegas, Establecimientos Educacionales, Establecimientos de Salud, Sedes Sociales de Propiedad Municipal, Casa Municipales, rejas, portones, cierros, pavimentos, caminos, piscinas, muelles, muros de contención, conexiones a la red de servicios públicos, obras complementarias, container Oficina Container Bodega y demás bienes de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

CONTENIDOS: Contenidos en general, mobiliario y equipamiento completo de oficinas, computadores, teléfonos, sistemas calefacción o aire acondicionado, cuadros, lámparas, cristales e instalaciones, maquinarias y herramientas y otros bienes muebles difíciles de detallar de propiedad y/o ajenos bajo la responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

CONDICIONES PARTICULARES:

- **Gastos de combate de incendios:** Se extiende a cubrir los costos incurridos por el Cuerpo de Bomberos y correspondiente al material empleado en forma directa en el combate del siniestro por dicho organismo.
- **Daños Eléctricos:** Se extiende a cubrir deterioros que en su origen o en su extensión sean causados por energía eléctrica, descargas u otros fenómenos eléctricos que sufran los aparatos eléctricos, sus instalaciones y accesorios, por causas propias de su funcionamiento o inherentes a la electricidad misma y falta o deficiencia del suministro de energía eléctrica, aun cuando fuera momentánea.
- **Daños materiales** por roturas de cañerías, bienes empleados del asegurado, bienes de terceros en el evento que estén en propiedad del asegurado, gastos y reparación provisorios.
- Durante la vigencia del contrato, solicitar bajas o incorporaciones que se requieran, en el evento que se modifiquen bienes asegurados.

TASACIONES DE LOS BIENES ASEGURADOS: Valor, habida consideración de su estado, características de construcción, antigüedad u otras circunstancias que determinan el valor del bien.

UBICACIÓN BIENES ASEGURADOS: Según Tablas que se muestra a continuación:



DCE



SNY



PMP



TABLA N°1 /A

BIENES AREA MUNICIPALES

DEPENDENCIAS	DOMICILIO	Valor Recomendado Seguros UF	Valor Contenido UF	PRIMA EN UF NETA
Edificio Consistorial	Germán Riesco 399 Zapallar	20.540,37	3.000	
Centro Cívico	Januario Ovalle 147 Zapallar	6.555,66	1.200	
Dependencia Oficina Municipal Edificio Strip Center Zapallar	Av. Moisés Chacón 149 Zapallar	Arriendo	1.119,84	
Dependencia Casa Adulto Mayor de Cachagua	Nemesio Vicuña 305 Cachagua	Arriendo	750	
Delegación Municipal	José María Mercado 359 Catapilco	1.002,95	1.000	
Casa de la Familia	José María Mercado Catapilco	2.358,64	750	
Casa de la Mujer, Duelo Y Familia	José María Mercado Catapilco	298,33	750	
Sala Prodesal	Jose Maria Mercado Catapilco	298,33	750	
Dependencia de Emergencia y Protección Civil La Laguna	Las Acacias 660 La Laguna	1.567,11	1.500	
Teatro de Zapallar	21 de Mayo Zapallar	2.273,29	600	
Estadio Zapallar, y Multicancha Techada	Moisés Chacón 333 Zapallar	3.818,70	3.000	
Estadio Cachagua y club de Tenis Cachagua	Cm El Golf 1600 Cachagua	4.221,31	3.000	
Multicancha techada y Sede Social El Pinar Cachagua	Psje. El Mollar Cachagua	284,92	1.000	
Estadio Población Estadio, Sede Social y Multicancha Techada	Rosa Pérez de Vicuña 54 La Laguna	2.262,51	2.500	
Estadio Catapilco	Arturo Prat 842 Catapilco	4.961,57	3.00	
Estadio Asentamiento Catapilco	Asentamiento S/n Hacienda-Catapilco	3.354,30	2.500	
Estadio Blanquillo	Cm. Interior Blanquillo S/n Blanquillo	4.900,75	2.500	
Gimnasio Techado y Piscina Municipal	Balmaceda 381 Catapilco	4.237,35	1.000	
Casa Cachagua	L Ermitage 114 Cachagua	1.324,92	37,33	
Casa Catapilco	Pasaje Blanquillo 53 y 55 Catapilco	1.853,18	37,33	
Planta de Tratamiento Aguas Servidas	José María Mercado 785 Catapilco	13.442,98	0,0	



DCE



SNY



PMP



Planta Elevadora Catapilco	Ruta E-021 99 esq. José María Mercado Catapilco	1.709,58	0.0	
Planta Poniente Catapilco	Pasaje 1 N°61 Catapilco	2.929,19	0.0	
Restaurant Cesar	Rambla Playa Zapallar Zapallar	5.913,38	0.0	
Clínica Veterinaria	José María Mercado Catapilco	298,33	750	
Of. Desarrollo Económico - Omil	José María Mercado Catapilco	298.33	750	
Of. Chile Crece	José María Mercado Catapilco	298.33	750	
Of. Emergencia (Bodega-Conteiner)	Los Tilos La Laguna	447.94	750	
Sede Social Junta de Vecinos El Mirador de Zapallar	Luz Vicuña 510	2.053,99	0.0	
Of. Central Cámara Zapallar	Benito del Villar	1.119,72	373.28	
Of.Comunal Seguridad Publica	J.M.Mercado 478 Catapilco	Arriendo	1.000	
Sede Social Junta de Vecinos N°1 Zapallar y sus dependencias	Moisés Chacón 142 Zapallar	2.897,47	0.0	
Centro Comunitario el Paihuenal	Diego Sutil 188 zapallar	14.074,47	1.000	
Estación Medico Rural Asentamiento y Centro de Madres Asentamiento Catapilco	Ruta E-21 305 cm interior Hacienda Catapilco	1.516,99	500	
Canil Catapilco / Bodega	Cm la Hacienda Catapilco	1.578,08	1.866.40	
Base CAM/ Box Medico/Baños Públicos	Av. Tajamar (Playa La Laguna)	298,33	33.33	
Kiosko Comercial La Laguna	Av. Tajamar (Playa La Laguna)	149,16	0.0	
Kiosko Surf La Laguna	Av. Tajamar (Playa La Laguna)	149,16	0.0	
Kiosko/ Baños Públicos Playa Zapallar	Sector Rambla Zapallar	298.33	0.0	
6 Kiosko Microempresarios Zapallar	Av. Olegario Ovalle Zapallar	1.789,98	0.0	
Kiosko Comercial Playa Grande Cachagua	Playa grande Cachagua	298,33	0.0	
Kiosko Surf Playa Grande Cachagua	Playa grande Cachagua	149,16	0.0	
Baños Públicos Playa Grande Cachagua	Playa grande Cachagua	149,16	0.0	
Kiosko Comercial Las Cujas	Sector Las Cujas Cachagua	149,16	0.0	
Kiosko Pescadores Las Cujas	Sector Las Cujas Cachagua	298,33	0.0	
Kiosko Comercial Playa El Golf Cachagua	Sector El Golf Cachagua	149,16	0.0	
Kiosko Surf Playa el Golf Cachagua	Sector El Golf Cachagua	149,16	0.0	
Sede Social Centro Comunitarios Cachagua y sus dependencias	Av. Las Corvinas 45 Cachagua	2.000,00	0.0	



DCE



SNY



PMP



Sede Social Adulto Mayor Bello Atardecer	Av. Los Eucaliptus 198 La Laguna	855,97	0.0	
Sede Social Centro de Madres El Progreso	Arturo Prat Catapilco	422,02	0.0	
Sede Social Centro de Madre Catapilco/Damas de Azul/Club Adulto Mayor Volver a los 17	San Alfonso 316 Catapilco	1.766,97	0.0	
Centro Comunitario El Blanquillo	Cm. Interior Blanquillo	708,59	1.119,84	
Bodega Zapallar	Diego Sutil Zapallar	Arriendo	373,28	
Bodega La Laguna	Las Acacias 322 La Laguna	149,16	373,28	
Bodega Cachagua	Av. Nemesio Vicuña Cachagua	Arriendo	373,28	
Oficina (Kiosko Azul)	AV. Zapallar	149,16	186,64	
Estación Medico Rural La Laguna (Junta de Vecinos N°1 La Laguna)	Av. La Florida 801 La Laguna	298,33	186,64	
Multicancha Techada La Laguna Plaza de Juegos	Av. La Laguna	284,92	1.000	
Cuartel de Bomberos Catapilco	J. María Mercado Catapilco	12.338,31		
Sede Social Club de Rayuela José Aguilera Catapilco	Balmaceda s/n Catapilco	932,27	0.0	
Multicancha Techada y Plaza de Catapilco	J.M. Mercado	284,92	1.000	
Sede Comunitaria Valle Catapilco	La Horqueta 148 Catapilco	1.766,97	0.0	
Sede Comunitaria Elias Figueroa (Alto Catapilco)	Las Golondrina 151 Catapilco	1.766,97	0.0	
Recinto Club de Huasos Cachagua	Av. Cachagua 88 Cachagua	2.262,51	0.0	
Dependencia Cooperativa Agua Potable John Kennedy	Av. José María Mercado 785 Catapilco	1.118,72	0.0	

Nota: El Contenido por Edificios Municipales o dependencias municipales se materializará por el inventario de cada una de las dependencias, antes mencionadas.

TABLA N°1 / B

BIENES AREA SALUD

DEPENDENCIAS	DOMICILIO	Valor Recomendado Seguro UF	Valor Contenido UF	PRIMA EN UF NETA
Oficina de Salud (Casa	Moisés Chacón 198 esq.	Arriendo	800	



DCE



SNY



PMP



Roja)	Olegario Ovalle 118 Zapallar			
CESFAM Zapallar	Olegario Ovalle 134 Zapallar	4.629,65	3.00	
CESFAM Catapilco	San Alfonso 316 Catapilco	3,429,20	3.000	
Estación Medico Rural Cachagua	Av. Cachagua 100 Cachagua	346,35	500	

TABLA N°1 / C

BIENES AREA EDUCACION

DEPENDENCIAS	DOMICILIO	Valor Recomendado Seguro UF	Valor Contenido UF	PRIMA EN UF NETA
Oficina DAEM	Diego Sutil 285 Zapallar	Arriendo	1.500	
Liceo de Zapallar	Januario Ovalle 120 Zapallar	23.056,88	2.239.68	
Jardín Infantil Estrellita de Mar Zapallar	Januario Ovalle Zapallar	6.047,52	1.119.84	
Escuela Básica Balneario Cachagua	Av. Cachagua 100 Cachagua	31.128,37	1.866.40	
Jardín Infantil Los Peques de Cachagua	Av. Cachagua 100 Cachagua	8.242,16	1.119.84	
Sala Cuna Los Pingüinitos de Cachagua	Psje. Las Cenizas 210 Cachagua	1.179,23	1.119.84	
Escuela Básica Mercedes Maturana Catapilco	San Alfonso 260 Catapilco	12.634,72	1.866.40	
Jardín Infantil y Sala Cuna Ositos Cariñosito	Av. Balmaceda 134 Catapilco	3.191,21	1.119.84	
Jardín Infantil Mariposita	Cm. Interior Blanquillo Blanquillo	1.035,24	1.119.84	
Escuela Básica Aurelio Duran y Gimnasio Techado	Ruta E-21 305 Cm. Interior Hacienda Catapilco	5.257,90	1.866.40	
Jardín Infantil Arbolito	Ruta E-21 305 Cm. Interior Hacienda Catapilco	1.985,10	750	



DCE

RUBRO 2): SEGUROS DE VEHICULOS, CONTENDIO, ROBO Y SISMO



SNY

Modalidad de aseguramiento



PMP

Los vehículos se asegurarán bajo la modalidad de valor comercial, exceptuando los vehículos del año que si debe ser su reposición a valor a nuevo en caso de pérdida total. (Indicando en la Tabla N°2).



En caso de siniestros parciales, no se aceptarán rebajas ni descuentos por desgastes y/o uso de las piezas o partes afectadas.

Cobertura (Anexo 3)

N°	COBERTURA
1	Daños materiales, hasta el 100% del valor comercial.
2	Robo, hurto o uso no autorizado 100% valor incluido
3	Responsabilidad civil daño emergente UF 500 mínima
4	Responsabilidad civil lucro cesante UF 500 mínima
5	Responsabilidad civil daño moral UF 500 mínima
6	Robo de accesorios, piezas y/o partes (circular 1505-B)
7	Riesgos de la naturaleza
8	Daños materiales causados por granizo
9	Daños materiales causados por sismo
10	Daños materiales causados por actos maliciosos
11	Daños materiales causados por huelga, terrorismo, desorden popular, saqueo durante la Huelga, Terrorismo o Desorden Popular
12	Daños materiales causados por conductores dependientes
13	Daños a terceros causados por conductores dependientes
14	Daños materiales causados por la carga
15	Daños a terceros causados por la carga
16	Rayo, granizo, erupción volcánica, salida de mar de origen no sísmico, inundaciones, avalanchas o deslizamiento de tierra, huracán, ciclón, así como las pérdidas o daños que ocurran a causa de la situación anormal provocada por cualquiera de los hechos mencionados.
17	Sismo y salida de mar de origen sísmico, así como los daños que ocurran a causa de la situación anormal provocada por el sismo

Podrá estipularse en un deducible para la Cobertura de Daños Materiales en su conjunto en las Condiciones Particulares de la Póliza, o bien deducibles o límites de cobertura para algunos de los riesgos antes mencionados.

Todos los vehículos tienen la Póliza de Seguro Obligatorio.

Se entiende por accesorios de Emergencia y aquellos objetos que son instalados y fijados al vehículo con posterioridad a su compra los cuales se informara al adjudicatario en su oportunidad para ser endosado a la póliza.



DCE



SNY



PMP



TABLA N°2 / A

BIENES AREA MUNICIPAL

SEGUROS DE VEHICULOS								
<u>SEGUROS DE VEHICULOS, CONTENIDIO, ROBO Y SISMO</u>								
N°	Área	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	MOTOR	PATE NTE	AÑO	VALOR COMERCIAL
1	DIDECO	Furgón	Fiat	Ducato Maxi Cargo Multijet 2.3	2011128	HBJW-27-5	2015	
2	DIDECO	Bus	Hyundai	County 29 STD	D4GAEJ155059	GXBK-96-1	2015	
3	DIDECO	Furgón	Mercedes Benz	Sprinter 415	651955W0073884	KTZB-34-8	2019	
4	DIDECO	Ambulancia	Mercedes Benz	Sprinter 415	651955W0091300	JCDJ-74-K	2019	
5	DIDECO	Camión Clínica Veterinaria	Iveco	Tector	F4AE3681E8085306	SWGT-47-8	2023	
6	EMERGENCIA	Camioneta	Mitsubishi	L200 Katana CRM	4D56UCFS2177	HJWF-40-1	2015	
7	EMERGENCIA	Camión	Iveco	Daily	2926886	KCLT-380-0	2018	
8	EMERGENCIA	Moto	Honda	XR-250 Tornado	MD34EF510971	BZB-051-5	2015	
9	EMERGENCIA	Moto Acuática	SEA DOO	GTI130 SE	M7132628		2018	



DCE



SNY



PMP



10	SEGURIDAD	Moto	Honda	XR-250 Tornado	MD34EF510665	BZB- 050-7	2015	
11	SEGURIDAD	Moto	Honda	XR-250 Tornado	MD34EF51	BZB- 052-3	2015	
12	SEGURIDAD	Moto	Honda	XR -250 Tornado	MD34EA514245	VC- 0111-2	2010	
13	SEGURIDAD	Moto	Honda	XR-250 Tornado	MD34EA5144267	VC- 0110-4	2010	
14	SEGURIDAD	Camioneta (Carabineros)	Nissan	NP 300 DC	YS23B266C035776	AP- 2551	2019	
15	SEGURIDAD	Camioneta (PDI)	Toyota	Hilux 2.8	1GD0422494	LSPC- 75-1	2019	
16	DIMAO	Camión	Volkswagen	15.180 E	D1A012412	BPKD- 53-8	2008	
17	DIMAO	Camión	Volkswagen	15.180 E	G1T137515 B	DTPY- 68-K	2012	
18	DIMAO	Camión	Volkswagen	Constellation 17.280	2093515A133511	GLFZ- 11-4	2014	
19	DIMAO	Camión	Volkswagen	Worker 17.230	0154112A924110	GZSL- 96-8	2015	
20	DIMAO	Camión	Hako	M31 H 4x4	2129664	JSYD- 64-9	2017	
21	DIMAO	Camión	Volkswagen	17.280	2095603A365802	LWFW- 75-2	2020	
22	DIMAO	Camión	Volkswagen	Constellation 17.280	2096292A766286	RXLB- 34-K	2023	
23	DIMAO	Camioneta (Bomberos)	Maxus	T60 dx 2.8	R9226008462	RTTZ- 44-7	2023	
24	DIMAO	Camioneta	Maxus	T60 DX 2.8	R9226008462	RTTZ-	2023	



DCE



SNY



PMP



		(Bomberos)				45-5		
--	--	------------	--	--	--	------	--	--

TABLA N°2 / B

BIENES AREA SALUD

SEGUROS DE VEHICULOS								
<u>SEGUROS DE VEHICULOS, CONTENIDIO, ROBO Y SISMO</u>								
N°	Área	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	MOTOR	PATE NTE	AÑO	VALOR COMERCIAL
1	SALUD	Ambulancia	Hyundai	New H1 GL 2.5	D4BH8093109	BYHX-31-8	2009	
2	SALUD	Ambulancia	Hyundai	New H1 GI TCI 2.5	D4BH8037077	BYBW-25-K	2009	
3	SALUD	Ambulancia	DODGE	RAM 2500 SLT 4X4 6.7 AUT	28042659	DSDP-48-6	2012	
4	SALUD	St. Wagon	Peugeot	Tepee Outdoor HDI 1.6	10JBEE0055581	DRGT-88-7	2012	
5	SALUD	Ambulancia	Mercedes Benz	Sprinter 415 CDI	651955W0059956	JYFR-23-6	2018	
6	SALUD	Ambulancia	Mercedes Benz	Sprinter 415 CDI	651955W0060587	JYFR-24-4	2018	

-  DCE
-  SNY
-  PMP



7	SALUD	Ambulancia	Mercedes Benz	Sprinter 415 CDI	651955W0061396	JYRT-60-2	2018	
8	SALUD	Farmacia Móvil	Mercedes Benz	Sprinter 316 CDI	65195534566680	KRSW-36- 4	2018	
9	SALUD	Ambulancia	Peugeot	Bóxer Tole	10DYER402148	VB-8476-5	2003	
10	SALUD	Clínica Móvil	Mercedes Benz	Atego 141948	924989U1267576	LPGX-27-7	2019	
11	SALUD	Clínica Móvil Oftalmológica	Hyundai	H350 SOLATI	D4CBM197098	RGYY-48- K	2022	

TABLA N°2 / C

BIENES AREA EDUCACION

SEGUROS DE VEHICULOS								
<u>SEGUROS DE VEHICULOS, CONTENIDIO, ROBO Y SISMO</u>								
N°	Área	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	MOTOR	PATE NTE	AÑO	VALOR COMERCIAL
1	DAEM	Bus	Volare	W 8	D1A037673	CXBH-94-1	2011	
2	DAEM	Bus	Mercedes Benz	OfF 1724	926998U1205102	KDVX-95- 1	2018	
3	DAEM	Bus	Chevrolet	NQR 916 EURO V	4HK1594757	KTFG-31-1	2019	
4	DAEM	Bus	Chevrolet	NQR 916 EURO V	4HK1538295	KTFG-30-3	2019	



DCE



SNY



PMP



RUBRO 3): SEGUROS DE EQUIPOS MOVIL, EQUIPOS ELECTRÓGENO, MAQUINARIAS, VEHICULOS DE ARRASTRE, EQUIPOS ELECTRONICOS Y HERRAMIENTAS, CONTENIDO Y SISMO

Materia a asegurar: Equipos Móviles, Equipos electrónicos, Maquinaria y Vehículo de arrastre Y Herramientas según tabla N°3

Se asegurarán bajo la modalidad de valor nuevo, significa que se indemnizarán hasta la concurrencia de su valor nuevo, al momento del siniestro, sin deducción alguna a título de prorateo.

En caso de siniestros parciales, no se aceptarán ni descuentos por desgaste y/o uso de las piezas o partes afectadas.

MONTO A ASEGURAR

En caso de las maquinarias y herramientas que utilizan las Direcciones Municipales y su respectivos Departamento Dimao, Aseo Ornato, Servicios Generales, Operaciones, Seguridad y Emergencia, Secplac, e Inspección General, además, los equipos de sonido de la Dirección de Desarrollo Comunitario todos a razón de 500 UF por unidad municipal responsable, **equipos, maquinarias y herramientas que se encuentren dentro de recintos municipales o fuera de estos cumpliendo labores propias del municipio, o en comisión de servicio.**

Nota: las nóminas de las maquinaria, herramientas y equipos de sonidos que se hacen mención en el punto anterior, serán entregados al oferente adjudicado en un plazo 10 días después de firmado el contrato.

COBERTURA (Anexo 4)

N°	COBERTURA
1	Daños físicos
2	Responsabilidad civil por daño emergente UF 500 mínima
3	Responsabilidad civil por daño moral UF 500 mínima
4	Responsabilidad civil por lucro cesante UF 500 mínima
5	Trabajos subterráneos y Túneles.
6	Trabajos efectuados en riberas, lechos o cauces donde corran aguas, a orillas de lagos y ríos.
7	Gastos de salvamento a causa de accidente mínimo 100 uf por equipo
8	Daños producidos por huelgas, motín, actos maliciosos y terrorismo, desorden popular
9	Daños propios 100% valor indicado.
10	Robo y/o hurto 100% valor indicado.
11	Daños al vehículo 100% valor indicado.
12	Robo de accesorios (circular 1505-B)
13	Riesgo de la naturaleza (inundación, viento, nevazón, granizo)
14	Daños causados por sismos



15	Daños materiales causados por la carga
16	Daños a terceros causados por la carga
17	Rayo, granizo, erupción volcánica, salida de mar de origen no sísmico, inundaciones, avalanchas o deslizamiento de tierra, huracán, ciclón, así como las pérdidas o daños que ocurran a causa de la situación anormal provocada por cualquiera de los hechos mencionados.
18	Sismo y salida de mar de origen sísmico, así como los daños que ocurran a causa de la situación anormal provocada por el sismo
19	Daños materiales causados por huelga, terrorismo, desorden popular, saqueo durante la Huelga, Terrorismo o Desorden Popular

Podrá estipularse en un deducible para la Cobertura de Daños Materiales en su conjunto en las Condiciones Particulares de la Póliza, o bien deducibles o límites de cobertura para algunos de los riesgos antes mencionados.



DCE



SNY



PMP



TABLA N°3

BIENES AREA MUNICIPAL

SEGUROS DE EQUIPOS MOVIL								
<u>SEGUROS DE EQUIPOS MOVIL, EQUIPOS ELECTROGENOS, MAQUINARIAS, VEHICULO DE ARRASTRE. EQUIPOS ELECTRONICOS Y HERRAMIENTAS, CONTENIDIO Y SISMO</u>								
N°	Área	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	MOTOR	PLACA UNICA	AÑO	VALOR COMERCIAL
1	SEGURIDAD	Carro Arrastre	Cityideas	City 800 el	Sin Motor	DCF-303-5	2017	
2	EMERGENCIA	Carro Arrastre	Recatec	S/M	Sin Motor	DCF-347-8	2018	
3	EMERGENCIA	Carro Arrastre para Moto de Agua	S/M	S/M	Sin Motor		2018	
4	EMERGENCIA	DRONE MATRICE		RTK350	1W9DLBC00154Q7		2024	
5	DIMAO	Maquina Industrial	Bandit	280 XP	44422725	HBVB-87-6	2015	
6	DIMAO	Carro Arrastre con Generador Sinec			Sin Motor		2015	
7	DIMAO	Carro Arrastre con Maquina Chipiadora Laski			Sin Motor		2012	
8	DIMAO	Maquina Limpiadora de Playa	Beach Tech	2.000	BT 2000 S		2009	
9	DIMAO	Criba Tambor	Screen Machine	Might II	Sin Motor		2018	



10	DIMAO	Coche Fúnebre	Coche con Faroles	Modelo 1 y 2 Caballos	Sin Motor		2019	
11	SEGURIDAD	Carro Arrastre con Torre Iluminación			Sin Motor		2018	
12	SEGURIDAD	Carro Arrastre con Torre Iluminación			Sin Motor		2018	
13	SEGURIDAD	Carro Arrastre con Torre Iluminación			Sin Motor		2018	
14	SEGURIDAD	Carro Arrastre con Torre Iluminación			Sin Motor		2018	

Nota: La nómina de los Equipos Electrógenos, herramientas y equipos de sonidos que se hacen mención en el punto anterior, serán entregados al oferente adjudicado en un plazo 10 días después de firmado el contrato.



DCE



SNY



PMP



Acceder al documento en línea



ZAPALLAR

RUBRO 4): ROBO CON FUERZA O FRACTURA EN LAS COSAS Y SEGURIDAD DE REMESA Y VALORES

Materia a asegurar

Seguro de Robo con fuerza en las cosas para los Bienes Municipales.

Dineros, Cheques, vale vista, pagares u otro documento valorados y en caja en tránsito desde oficina de recaudación y/o módulos en periodos extraordinarios hasta tesorería municipal ubicada en Moisés Chacón N°149 Zapallar, Comuna de Zapallar y cajas de seguridad (dinero o cajas de seguridad o en poder de los cajeros dentro de la Comuna).

Según listado de cajas de seguridad desde dependencias municipales, valores por viaje.

Los dineros en caja de seguridad-recaudación-periodo extraordinarios. (se darán a conocer en vista técnica).

Valores a asegurar

- Dinero en caja de recaudación y/o en cajas de seguridad.
- Dinero en periodos extraordinarios, en tesorería municipal.
- Dinero en periodos extraordinarios en módulos de; derechos aseo domiciliario, permiso de circulación, Fiestas Patrias; por ubicación.

COBERTURA (Anexo 5)

N°	COBERTURA
1	Robo con fuerza en las cosas.
2	Robos con asalto.
3	Deterioros, hasta 100% por ubicación
4	Bonos, títulos, dineros y otros documentos valorados
5	Bienes temporalmente desplazados o depositados en otros locales
6	Robos con fractura comercial
7	Robo con fuerza o fractura (con adicional en despojo por asalto o violencia a las personas)
8	Valores en tránsito y cajas de seguridad (dineros en cajas de seguridad o en poder de cajeros)

OBSERVACIONES:

1.- Periodos extraordinarios

Derechos de Aseo	
Periodo desde	Hasta
01 de Junio	30 de Junio
15 de Noviembre	05 de Diciembre

Permiso de Circulación	
Periodo desde	Hasta

- DCE
- SNY
- PMP





ZAPALLAR

15 de Febrero	02 de Abril
---------------	-------------

Semana Fiestas Patrias	
Periodo desde	Hasta
10 de Septiembre	23 de Septiembre

Tesorería Municipal	
Periodo desde	Hasta
01 de Enero	31 de Marzo
01 de Junio	31 de Agosto
10 de Septiembre	23 de Septiembre
01 de Noviembre	30 de Noviembre

- En periodos especiales (Permiso de Circulación, Derechos de Aseo, Fiestas Patrias, Etc.) el retiro de dinero se efectúa desde los puntos de pago hacia Tesorería Municipal (Central) en conjunto con Seguridad y/o Carabineros de Chile. (Con sus guías respectivas entregadas por la Tesorería).

- Los depósitos se hacen en forma diaria; por lo tanto, el seguro a contratar debe cubrir el dinero que permanece en Tesorería hasta realizado el o los depósitos por el Tesorero Municipal, hasta cuando sea retirado por el transporte de valores dispuesto por el Banco adjudicatario de la licitación de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad de Zapallar.

- Se debe considerar restitución automática de suma asegurada, una vez producido el siniestro.

- Póliza de seguros de valores para dineros en cajas de seguridad y/o en tránsito entre ellas y especies valoradas (estampillas, sellos verde, formularios permisos de circulación, licencias de conducir, etc.) a resguardo en caja de seguridad.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

- El oferente deberá en todo momento utilizar los formatos entregados en la presente licitación y llenarlos con los antecedentes solicitados, en forma clara y precisa, quedando estrictamente prohibido la modalidad parcial o total.

- El Oferente debe presentar oferta por todos los productos o servicios.

- De observarse alguna modificación parcial o total a los formatos entregados en la presente licitación o antecedentes, será causal para no considerar la oferta.

- Cualquier incumplimiento durante el proceso de licitación, dará derecho a la comisión Evaluadora a no considerar las ofertas por encontrarse fuera de bases.



DCE



SNY



PMP





ZAPALLAR

- En esta Licitación se exigirá garantía seriedad de la propuesta, la que deberá contener el siguiente detalle:

Monto	\$500.000
Glosa	Seriedad de la oferta
Plazo	31 de enero de 2026

- En esta Licitación se exigirá garantía seriedad de la propuesta, la que deberá contener el siguiente detalle:

Monto	5% del valor ofertado
Glosa	Fiel cumplimiento
Plazo	31 de marzo de 2026

**APLIQUESE LA TABLA N°1 de Incendio, Adicionales, Contenidos, Robo y Sismo para el RUBRO 4):
ROBO CON FUERZA O FRACTURA EN LAS COSAS Y SEGURO DE REMESA DE VALORES.**

TABLA N°4

SEGUROS REMESA DE VALORES
LISTADO CAJAS DE SEGURIDAD EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES

TESORERÍA: Periodo Normal

Caja de Seguridad Marca Bash N°

Dependencia	RECAUDACION PROMEDIO DIARIA
Tesorería Municipal (Dirección: Moisés Chacón 149 Zapallar)	Según informe Tesorero Municipal

Cajas en Transito

Dependencia	RECAUDACION PROMEDIO DIARIA
Caja (Delegación Municipal) Marca Bash (Dirección: J.M. Mercado 335 Catapilco)	Según Informe Tesorero Municipal

Nota: Todas las cajas en tránsito se trasladan desde su origen a Tesorería Municipal, Oficina Central, Moisés Chacón, N° 149 Zapallar, Comuna de Zapallar





ZAPALLAR

PERIODO EXTRAORDINARIO

DERECHOS DE ASEO		
Periodos		
DESDE	HASTA	Valor UF
01 de Junio 15 de Noviembre	02 de Julio 05 de Diciembre	Según Informe Tesorero Municipal

PERMISOS DE CIRCULACIÓN		
Periodos		
DESDE	HASTA	Valor UF
15 de Febrero	02 de Abril	Según Informe Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL PERIODO EXTRAORDINARIO

Patentes Comerciales		
Periodos		
DESDE	HASTA	Valor UF
01 de Enero 01 de Mayo	31 de Marzo 31 Agosto	Según Informe Tesorero Municipal

Permisos de Circulación		
Periodos		
DESDE	HASTA	Valor UF
01 de Junio 01 de Agosto	30 de Junio (Taxis, Camiones, buses) 1° y 2° Cuota; 05 de Septiembre (2°cuota)	Según Informe Tesorero Municipal

Fiestas Patrias		
Periodos		
DESDE	HASTA	Valor UF
10 de Septiembre	23 de Septiembre	Según Informe Tesorero Municipal

Derecho de Aseo		
Periodos		
DESDE	HASTA	Valor UF
01 de Noviembre 15 de Noviembre	30 de Noviembre 05 de Diciembre	Según Informe Tesorero Municipal

Materia: Según Informe Tesorería, los antecedentes se remitirán vía email a los oferentes que participen de la reunión informativa.

- DCE
- SNY
- PMP



RUBROS 5): RESPONSABILIDAD CIVIL DE EVENTOS

MATERIA A ASEGURAR

Para cubrir la responsabilidad civil en la administración de los bienes municipales y los bienes nacionales de uso público y otras áreas en general.

UBICACIÓN DEL RIESGO

Edificios de administración municipal, dentro de toda la Comuna de Zapallar.

MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO

Responsabilidad Civil extracontractual en que pueda incurrir el asegurado, por daños materiales y/o corporales causados a terceros.

El municipio se reserva el derecho de tomar o no esta póliza.

MONTO A ASEGURAR

Límite de indemnización UF 2.000 única combinado por eventos y vigencia.

COBERTURA (Anexo 6)

Según condiciones Generales de la Póliza de Responsabilidad Civil, incluye las siguientes Cláusulas de:

N°	COBERTURA (Según condiciones Generales de la Póliza de Responsabilidad Civil, incluyendo las siguientes cláusulas de)
1	Cláusula Responsabilidad civil para empresas.
2	Cláusula Responsabilidad civil de inmuebles.
3	Responsabilidad Civil Patronal
4	Responsabilidad Civil Cruzada
5	Responsabilidad Civil por daños causados a terceras personas
6	Responsabilidad Civil por uso de vehículos motorizados solo dentro de los recintos municipales.
7	Responsabilidad Civil derivada de los trabajos de mantenimientos de jardines, calles fachadas y de señalizaciones causados durante y mientras solo ejecutados dentro de la actividad, excluyendo remodelaciones y construcciones menores.



RUBRO 6): CONTENIDO PATRIMONIO ANTIGUO

MATERIA A SEGUIR: Bienes muebles que contengan valor histórico de la Comuna.

Mobiliario antiguo de la Oficina de Alcaldía

Mobiliario antiguo de Salón de Reuniones, Edificio Consistorial (Pasillo 1°, 2° piso y hall), según inventario Municipal.

MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO:

- Incendio
- Sismos
- Inundaciones, etc.
- Daños materiales causados por huelga, terrorismo, desorden popular, saqueo durante la Huelga, Terrorismo o Desorden Popular

COBERTURA

Mobiliario antiguo de la oficina alcaldía

- Según Inventario

Mobiliario antiguo de Salón de Reuniones, y Edificio Consistorial (Pasillo 1°, 2° piso y hall)

- Según Inventario

Unidad técnica: Dirección de Administración y Finanzas

8.- Procedimiento de solicitud, ejecución y recepción de los servicios y/o productos.

Artículo 16°

a) Procedimiento de solicitud:

El MUNICIPIO, a través de la Unidad de Adquisiciones, cursará al Proveedor la solicitud de provisión de los servicios y/o productos en las cantidades y con la periodicidad que estime necesaria a sus requerimientos mediante la emisión de una Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl conforme a los precios adjudicados en la presente licitación.

b) Lugar y plazo de ejecución de los servicios y/o productos:

El Proveedor deberá ejecutar los servicios y/o productos requeridos en los lugares y horarios que indique la Unidad Técnica de la MUNICIPALIDAD, en la forma, cantidad, calidad y plazo



DCE



SNY



PMP





ZAPALLAR

convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

c) Condiciones de entrega y recepción de los servicios y/o productos:

Al momento de entregar el servicio, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los servicios que, habiéndole sido requeridos por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra, no ejecutará dentro del plazo convenido (faltantes).

Por su parte corresponderá al Jefe de la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción mensual de los servicios licitados y entregar el Documento “Recepción de Servicio”, en él se especificará la cantidad de días en que se prestó el servicio de manera conforme para efectos de dar curso al pago correspondiente.

9.- Procedimiento de nueva ejecución de los servicios y/o productos.

Artículo 17°:

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega de los servicios y/o productos al momento de su entrega en el lugar y bajo los términos establecidos en las especificaciones técnicas, si es que éstos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases y, en general, por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso y goce adecuado, caso en el cual los servicios rechazados se considerarán no ejecutados.

En tales casos la nueva ejecución de los servicios se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

1. El Jefe de la Unidad Técnica, o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al Proveedor, indicando los productos que han sido rechazados, sus cantidades y el motivo del rechazo.
2. El Proveedor tendrá 48 horas, contadas desde el envío del correo electrónico, para ejecutar nuevamente los servicios, asumiendo además los costos inherentes al retiro, traslado y reposición de personal y/o material.
3. Si el Proveedor no ejecuta los nuevos servicios dentro del plazo señalado en el N° 2 precedente, el Jefe de la Unidad Técnica emitirá un informe que indicará el incumplimiento del proveedor y el monto total del cambio no realizado, el que será descontado de la factura pendiente para pago, solicitando la nota de crédito respectiva, sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el artículo 12° de estas Bases.



DCE



SNY



PMP

ANEXOS





ZAPALLAR

**ANEXO N°1-A
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL**

DATOS DE LA PERSONA NATURAL	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	Calle : _____ N° _____ Comuna: _____ Ciudad: _____ Región : _____
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13º de las Bases:

.....

(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXON°1-B
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA**

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA





ZAPALLAR

Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
Nº Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

.....

(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO Nº2-A DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL
--



DCE



SNY



PMP





ZAPALLAR

En _____, a _____, declara bajo juramento que:
[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente]

a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....

(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



DCE



SNY



PMP

<p>ANEXO N°2-B DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA</p>

En _____, a _____, representante (s)





ZAPALLAR

[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente o representaste(s) legales]

legal (es) de _____, declara bajo juramento que a su respecto (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)

no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

- a) Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
- b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
- c) Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
- d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
- e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
- f) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
- g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
- h) Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

.....

(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°3
OFERTA TECNICA**

ANEXO N°2

**RUBRO: 1
EDIFICIOS MUNICIPALES, SEGUROS DE INCENDIO, ADICIONALES, CONTENIDO,**





ZAPALLAR

ROBO Y SISMO

N°	COBERTURA	CUBRE (SI o NO)	CON O SIN DEDUCIBLE	UF
1	Daños materiales causados por explosión			
2	Daños materiales causados por roturas de cañerías o desbordamiento de estanques matrices			
3	Daños materiales causados por vientos, inundaciones y desbordamiento de causes			
4	Daños materiales causados por peso de nieve o hielo			
5	Daños materiales causados por vehículos motorizados, propios y de terceros			
6	Daños Materiales causados por aeronaves			
7	Daños materiales causados por avalanchas, aluviones y deslizamientos			
8	Incendios o consecuencia de fenómenos de la naturaleza			
9	Incendios y explosión a consecuencia directa de huelga, desorden popular			
10	Daños materiales a consecuencia directa de huelga o desorden popular			
11	Daños materiales causados por huelga, terrorismo, desorden popular, saqueo durante la Huelga, Terrorismo o Desorden Popular			
12	Colapso de edificios			
13	Remoción de escombros			
14	Daños materiales causados por sismo			
15	Incendio a consecuencia de sismo.			
16	Honorarios Profesionales.			
17	Daños Eléctricos.			
18	Inhabitabilidad del edificio, hasta el 10% del valor asegurado con máximo de 06 meses.			
19	Gastos de extinción y combate de incendio			
20	Rehabilitación automática del monto asegurado por siniestros ocurridos durante la vigencia, con cobro de prima.			
21	Daño por humo			
22	Bienes de empleados			
23	Bienes de terceros en poder del asegurado			
24	Gastos para obtener permisos y/o licencia para reconstrucción			
25	Gastos de aceleración			
26	Trabajos de construcción, reparación y mantención.			



DCE



SNY



PMP





ZAPALLAR

27	Mantenimiento de cobertura en caso de variaciones al riesgo durante y después de modificaciones y/o ampliaciones y/o reparaciones y/o construcciones efectuadas en la dirección del riesgo o en la materia asegurada.			
28	Robo del Contenido			
29	Rayo, granizo, erupción volcánica, salida de mar de origen no sísmico, inundaciones, avalanchas o deslizamiento de tierra, huracán, ciclón, así como las pérdidas o daños que ocurran a causa de la situación anormal provocada por cualquiera de los hechos mencionados.			
30	Sismo y salida de mar de origen sísmico, así como los daños que ocurran a causa de la situación anormal provocada por el sismo			

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Zapallar, _____ de _____ del 20____/

ANEXO N°3

**RUBRO: 2
SEGURO DE VEHICULOS, CONTENIDO, ROBO Y SISMO**



DCE



SNY



PMP





ZAPALLAR

N°	COBERTURA	CUBRE (SI O NO)	CON O SIN DEDUCIBLE	UF
1	Daños materiales, hasta el 100% del valor comercial.			
2	Robo, hurto o uso no autorizado 100% valor incluido			
3	Responsabilidad civil daño emergente UF 500 mínimo			
4	Responsabilidad civil lucro cesante UF 500 mínimo			
5	Responsabilidad civil daño moral UF 500 mínimo			
6	Robo de accesorios, piezas y/o partes (circular 1505-B)			
7	Riesgos de la naturaleza			
8	Daños materiales causados por granizo			
9	Daños materiales causados por sismo			
10	Daños materiales causados por actos maliciosos			
11	Daños materiales causados por huelga, terrorismo, desorden popular, saque durante la huelga, terrorismo o desorden publico			
12	Daños materiales causados por conductores dependientes			
13	Daños a terceros causados por conductores dependientes			
14	Daños materiales causados por la carga			
15	Daños a terceros causados por la carga			
16	Rayo, granizo, erupción volcánica, salida de mar de origen no sísmico, inundaciones, avalanchas o deslizamiento de tierra, huracán, ciclón, así como las pérdidas o daños que ocurran a causa de la situación anormal provocada por cualquiera de los hechos mencionados.			
17	Sismo y salida de mar de origen sismo, así como los daños que ocurran a causa de la situación anormal provocada por el sino			

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Zapallar, _____ de _____ del 20____/

ANEXO N° 4

RUBRO: 3
SEGURO DE EQUIPO MOVIL, EQUIPO ELECTROGENO, MAQUINARIA VEHICULO DE
ARRASTRE, EQUIPO ELECTRONICOS Y HERRAMIENTAS



DCE



SNY



PMP





ZAPALLAR

--

Nº	COBERTURA	CUBRE (SI O NO)	CON O SIN DEDUCIBLE	UF
1	Daños físicos			
2	Responsabilidad civil por daño emergente UF 500			
3	Responsabilidad civil por daño moral UF 500			
4	Responsabilidad civil por lucro cesante UF 500			
5	Trabajos subterráneos y Túneles.			
6	Trabajos efectuados en riberas, lechos o cauces donde corran aguas, a orillas de lagos y ríos.			
7	Gastos de salvamento a causa de accidente, hasta 100 UF, por equipo.			
8	Daños producidos por huelgas, motín, actos maliciosos y terrorismo.			
9	Daños propios 100% valor indicado.			
10	Robo y/o hurto 100% valor indicado.			
11	Daños al vehículo 100% valor indicado.			
12	Robo de accesorios (circular 1505-B)			
13	Riesgo de la naturaleza (inundación, viento, nevazón, granizo)			
14	Daños causados por sismos			
15	Daños materiales causados por la carga			
16	Daños a terceros causados por la carga			
17	Rayo, granizo, erupción volcánica, salida de mar de origen no sísmico, inundaciones, avalanchas o deslizamiento de tierra, huracán, ciclón, así como las pérdidas o daños que ocurran a causa de la situación anormal provocada por cualquiera de los hechos mencionados.			
18	Sismo y salida de mar de origen sísmico, así como los daños que ocurran a causa de la situación anormal provocada por el sismo			
19	Daños materiales causados por huelga, terrorismo, desorden público, saqueo durante la huelga, terrorismo o desorden popular			

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Zapallar, _____ de _____ del 20 ____/



DCE



SNY



PMP

ANEXO N°5

RUBRO: 4





ZAPALLAR

ROBOS CON FUERZA O FRACTURA EN LAS COSAS Y SEGUROS DE REMESA Y VALORES

N°	COBERTURA	CUBRE (SI O NO)	CON O SIN DEDUCIBLE	UF
1	Robo con fuerza en las cosas.			
2	Robos con asalto.			
3	Deterioros, hasta 100% por ubicación			
4	Bonos, títulos, dineros y otros documentos valorados			
5	Bienes temporalmente desplazados o depositados en otros locales			
6	Robos con fractura comercial			
7	Robo con fuerza o fractura (con adicional en despojo por asalto o violencia a las personas)			
8	Valores en tránsito y cajas de seguridad (dineros en cajas de seguridad o en poder de cajeros)			

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Zapallar, _____ de _____ del 20____/



DCE



SNY



PMP





ZAPALLAR

ANEXO N°6

**RUBRO : 5
RESPONSABILIDAD CIVIL DE EVENTOS**

N°	COBERTURA (Según condiciones Generales de la Póliza de Responsabilidad Civil, incluyendo las siguientes cláusulas de)	CUBRE (SI O NO)	CON O SIN DEDUCIBLE	UF
1	Cláusula Responsabilidad civil para empresas.			
2	Cláusula Responsabilidad civil de inmuebles.			
3	Responsabilidad Civil Patronal			
4	Responsabilidad Civil Cruzada			
5	Responsabilidad Civil por daños causados a terceras personas			
6	Responsabilidad Civil por uso de vehículos motorizados solo dentro de los recintos municipales.			
7	Responsabilidad Civil derivada de los trabajos de mantenimientos de jardines, calles fachadas y de señalizaciones causados durante y mientras solo ejecutados dentro de la actividad, excluyendo remodelaciones y construcciones menores.			

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTE LEGAL

Zapallar, _____ de _____ del 20____/





ZAPALLAR

ANEXO N°7

RUBRO : 6
Seguros de Contenido Patrimonio Antiguo

N°	COBERTURA	CUBRE (SI O NO)	CON O SIN DEDUCIBLE	UF

- De Acuerdo a inventario

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Zapallar, _____ de _____ del 20 _____/

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar

Fecha: _____



DCE



SNY



PMP





ZAPALLAR

**ANEXO N°4
OFERTA ECONOMICA**

1. Razón Social Empresa: _____

Indicar si el oferente corresponde a: (marca con una x)

_____ Compañía de Seguros

_____ Corredor de Seguros en Representación de una Compañía Indicar Compañía:
(_____)

ITEM	CONCEPTO	VALOR NETO PRIMA EN UF MENSUAL	VALOR NETO TOTAL PRIMA EN UF ANUAL
Rubro 1	Edificios Municipales, Seguros de Incendios, Adicionales, Contenido, Robos y Sismos		
Rubro 2	Seguros de Vehículos, Robos y Sismo		
Rubro 3	Seguros de equipos móviles, Equipos Electrónicos, maquinarias, vehículos de Arrastre, equipos electrónicos y herramientas, contenido y sismo.		
Rubro 4	Robos con Fuerza o Fractura en las Cosas y Seguro de Remesa de Valores		
Rubro 5	Responsabilidad Civil de Eventos		
Rubro 6	Contenido Patrimonio Antiguo		
VALOR NETO TOTAL PRIMA MENSUAL UF			

Nota: Indicar los Rubros a los cuales se les aplica el IVA.

***EL VALOR QUE SE DEBE OFERTAR EN EL PORTAL SERÁ VALOR TOTAL NETO. (*)**

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



2º LLÁMESE a licitación pública para la adquisición, de los productos que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DCE



SNY



PMP





NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS
ALCALDE (S)



GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL